



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unidad de Defensa Futura	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 01	Página 1 de 25
Fecha.	20	12	2023
			 <small>Oficina de Gestión Social y Económica de la Defensa</small>

Dependencia: ALRNR-CT-CTR-14081
 Fecha elaboración: 7 de febrero de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:



" (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No. 039 DIADQ-DIPER-2023 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es " abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional".

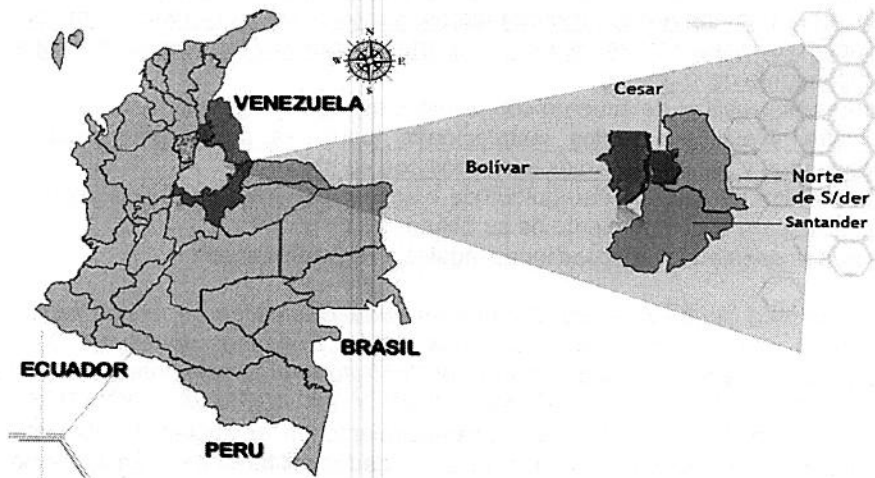
De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- Regional Nororiente, satisface las necesidades alimenticias requeridas por las



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 01 Fecha. 20 12 2023	

Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación en los comedores de tropa administrados por la Regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña" Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

A través de su jurisdicción, la Regional Nororiente abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en 11 catering distribuidos en 3 Departamentos (Cesar, Santander y Norte de Santander), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Quinta Brigada y Trigésima de la Segunda División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación:

Catering Bucaramanga – Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.	Catering Barrancabermeja - Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
Catering Ocaña - Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander.	Catering Pamplona- Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira.
Catering Cúcuta - Batallón de B.A.S.P.C No.30.	Catering San Vicente - Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D'Elhuyar.
Catering Socorro - Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán.	Catering Cimitarra - Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
Catering Aguachica - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.	Catering Tibú - Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana.
Catering Salazar de las Palmas - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					
					Código: CT-FO-21		 General Staff of the Armed Forces Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas
					Versión No 01	Página 3 de 25	
Fecha.	20	12	2023				

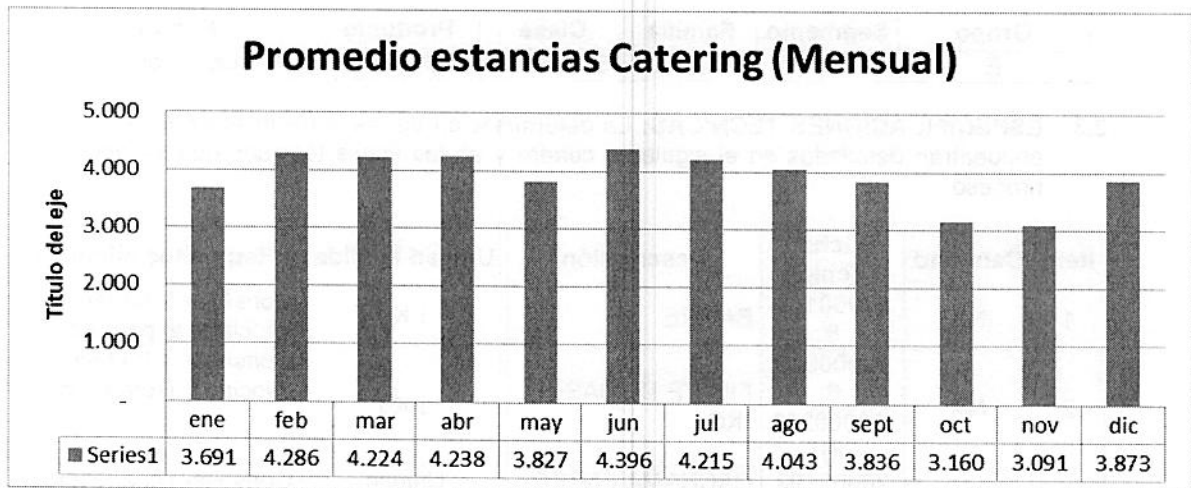
En cumplimiento del objeto contractual del Contrato Interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023, y de acuerdo a los menús concertados con las unidades militares, la Regional Nororiente a través de la coordinación de Abastecimientos, procedió a efectuar la proyección de consumo de víveres “pescado” de la futura contratación que se pretende satisfacer y suministrar a las unidades militares de su jurisdicción.

En consecuencia y al tenor de la programación de las adquisiciones para el cabal cumplimiento del contrato interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023, es necesario indicar que la entidad no cuenta con contrato de suministro de pescado y/o reserva estratégica para el cumplimiento de los menús, razón por la cual, se verá abocada a efectuar hasta tanto se adjudique la presente contratación a garantizar el suministro a través de traslados del insumo entre regionales.


Ahora bien, especial importancia merece el hecho de la asignación presupuestal de la Regional Nororiente, del cual se concluye la disminución significativa (-66%) del mismo, y obliga a replantear en término de duración los contratos y las líneas de abastecimientos.

En concordancia con lo anterior, es importante mencionar que la duración de la línea de abastecimiento no será superior a tres (3) meses, en razón de la asignación presupuestal y de la solicitud del señor Jaime Rafael Morón Barros, Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, quien indicó a través de correo electrónico de fecha 12 de enero 2024, que las regionales deben garantizar el suministro de víveres por el termino de tres meses.

En consecuencia, se hace necesario determinar la cantidad de personal abastecidos con estancias de alimentación durante la última vigencia, con motivo de analizar el impacto de la futura contratación.



De acuerdo a lo anterior, se evidencia que los partes tienden aumentar y disminuir entre un mes y otro, igualmente varia semanalmente de acuerdo a los movimientos de tropa estratégicos y propios de las fuerzas militares, para lo cual la entidad debe estar atenta a reaccionar de manera inmediata con las diferentes modalidades de abastecimiento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 4 de 25	
						Versión No 01	Fecha.	20	12

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021, se realiza el mencionado análisis de oportunidad y conveniencia y se define que se requerirá al contratista cumplir con la normatividad para fomentar la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, este requisito es incorporado dentro de sus pliegos de condiciones y su acreditación se realizara en la ejecución del contrato conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR


OBJETO: “SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE”

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: los bienes, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50000000	50120000	50121500	50121537	Pescado congelado

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el siguiente cuadro y en las fichas técnicas que se anexan al proceso.

Ítem	Cantidad	Ficha Técnica	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
1	NA	200001588	BAGRE	1 Kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
2	NA	200000256 (200002534)	FILETE DE BASA *KG	1 Kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
3	NA	200001930	CACHAMA ENTER A * 250 G	Unidad (Mínimo 250 Gr)	Consultar ficha técnica asociada al producto
4	NA	200002397	MILANESA DE PESCADO *KG	1 Kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
5	NA	200001490	MOJARRA	1 Kg	Consultar ficha técnica asociada al producto
6	NA	20000186	TILAPIA	1 Kg	Consultar ficha técnica

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21	Página 5 de 25	
		Versión No 01	Fecha: 20 12 2023	
		asociada al producto		

Nota 1: De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejército Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas.

Nota 2: Las facturas deben elaborarse con la descripción exacta como se encuentra en la relación anteriormente expuesta.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$130.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS, y demás erogaciones.

NOTA: La entidad adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado, y se suscribirá un contrato de suministro a monto agotable

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024 del 15 de enero de 2024, con el siguiente rubro.



DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$130.000.000,00

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima plazo de ejecución a 31 de mayo del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: El contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:



- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña – Norte de Santander.
- **Comedor de tropa No.3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Amada Nacional.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 25	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No.30, con sede en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander
- **Comedor de tropa No.6** ubicado en las instalaciones del Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán CARRERA 9 No. 10-81 Socorro – Santander.
- **Comedor de tropa No.7** ubicado en San Vicente de Chucuri – Santander K.3 VIA Cantarrana Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D’Elhuyar.
- **Comedor de tropa No.8** ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
- **Comedor de tropa No.9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú – Norte de Santander.

2.8 OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se obliga con la Entidad a:


1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establezca en cada caso, para los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Que, una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
6. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
7. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
8. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
10. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
11. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
12. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		 <small>Centro Social y Empresarial de la Defensa</small>
		Versión No 01	Página 7 de 25	
Fecha.	20	12	2023	

13. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.
14. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
15. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al FACTURADOR SIIF NACION, de acuerdo a la circular externa No.042 del 26 de diciembre de 2023 emitida por SIIF NACION.

Obligaciones Específicas: El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad, cantidad y fechas exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, que el producto sea entregado en máximo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas y/o máximo 48 horas en situaciones normales (tiempo sujeto a necesidad de la Entidad).
3. Mantener durante la ejecución del contrato, el o los establecimientos de comercio acreditados junto con la oferta, en funcionamiento, el cual será auditado por el supervisor del contrato de manera aleatoria y sorpresiva durante la ejecución del contrato.
4. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato, la documentación sanitaria aportada con la oferta (actas de inspección sanitarias) a puntos de acopio, planta(s) de producción y/o comercialización, lo anterior será auditado por el supervisor del contrato de manera aleatoria y sorpresiva durante la ejecución del contrato.
5. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el permiso de comercialización de Recursos Pesqueros y otorgado por el AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca).
6. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
7. Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
8. Realizar las entregas en las unidades de negocio destinadas en el objeto del presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la entidad y las unidades militares, en horario que se indique.
9. Garantizar disponibilidad de las personas a contactar para coordinar los pedidos, de acuerdo a lo certificado como requisito adicional de obligatorio cumplimiento junto con la oferta, en caso que el contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
10. Suministrar hasta un (01) congelador por punto de entrega, de acuerdo a solicitud previa del supervisor del contrato y en donde se cuente con alguno de los productos dentro del menú trimestral concertado con la Unidad Militar, con capacidad mínima de 250 litros, el cual debe ser entregado con la respectiva acta y en perfectas condiciones.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 8 de 25	
		Versión No 01	Fecha.	20	12

11. Entregar los productos en vehículos, que cuenten con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura, acta de inspección sanitaria, revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT, licencia de tránsito, todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos.
12. Entregar copia de los resultados de los análisis (físico-químicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados a los lotes de producto, que la entidad por intermedio del supervisor llegare a requerir durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado.
13. Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.
14. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional
15. Allegar copia del contrato de proveeduría, celebrado con los pequeños productores que se encuentren registrados ante la secretaria departamental de agricultura de acuerdo a la oferta presentada a la entidad, durante la ejecución del contrato

FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 9 de 25		
Fecha.	20	12	2023		

- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

2.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribirse es de suministro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 968 del Código de Comercio

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: En cumplimiento a lo establecido en la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos, resolución N° 1742 de fecha 14 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, será el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con N.I.T. Nro. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 de fecha 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante acta No. 833 del 1 de septiembre de 2023.



3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "... para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 10 de 25	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.”

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.



Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad.

Bienes o Servicios de CTU disponibles en los catálogos derivados de la suscripción de los Acuerdos Marco de Precios, pueden adquirirse por las entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. c). Finalmente, la adquisición mediante el mecanismo de Bolsa de productos se encuentra regulada por el Decreto 2555 de 2010 y los artículos 2.2.1.2.1.2.11 a 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015. Este mecanismo hace posible que vendedores y compradores concurren en un mercado organizado donde se negocian de forma dinámica bienes y servicios, a través de procesos de subasta pública. Los productos se negocian con base en una descripción detallada de los mismos, de acuerdo con una reglamentación que permite que los participantes estén en igualdad de oportunidades y que el precio de los productos sea resultado de la competencia entre los ofrecimientos. La negociación por parte de la entidad se da a través de un comisionista, el cual debe ser contratado por la entidad de conformidad con el procedimiento y reglas de la respectiva bolsa de productos.

Del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 15, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, se desprende que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Sin embargo, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, indica que cuando no exista un Acuerdo marco de precios, el adelantamiento de una compra mediante el mecanismo de Bolsa de productos requiere que las entidades realicen un estudio comparativo en el que determinen las ventajas de utilizar el mecanismo, frente a la posibilidad de acudir a la Subasta inversa o a la posibilidad de promover un nuevo acuerdo marco de precios, análisis en que se deberá considerar el proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. Además, la disposición indicada expresa que este estudio debe señalar la forma en que la entidad estatal garantizará los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. De otro lado, expresamente se establece en el inciso segundo de la norma analizada que: “...este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP”.

Del mismo modo, los incisos tercero y cuarto de la mentada disposición también permiten a las entidades estatales, acudir a las Bolsas de productos cuando a pesar de la existencia de un Acuerdo marco de precios, mediante aquel mecanismo se obtengan precios inferiores,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</small>	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Oficina de Estrategia y Gestión de la Defensa</small>		
		Versión No 01	Página 11 de 25			
		Fecha.	20			12

incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y los gastos de operación indicados en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015 y no se desmejoren las condiciones técnicas y de calidad.



Por lo anterior, el párrafo 1 de artículo 2.2.1.2.1.2.12, facultó a la Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para definir “los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente”

Esta facultad fue ejercida a través de la Circular CCE-004 del 21 de septiembre de 2021, en la que, entre otros aspectos, definió los “criterios y variables los cuales deberán observarse y aplicarse en la etapa de planeación del proceso de contratación por parte de las entidades destinatarias de esta Circular, cuando consideren estas que el mecanismo de selección del contratista pueda ser distinto al Acuerdo Marco de Precios”, los cuales, para efectos de ilustración se indican a continuación: i) validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los Acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; ii) existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos; y iii) no existencia de un Acuerdo Marco de precios.

Pese a todo lo anterior, el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12, establece que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, regidas por EGCAP, están obligadas a adquirir bienes y servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. Esto significa que, existiendo Acuerdo marco de precios vigente con respecto a los bienes o servicios de CTU, estas entidades de manera obligatoria deberán realizar sus adquisiciones mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin que sea viable acudir a otros mecanismos, ni siquiera con sustento en los criterios establecidos en la Circular Externa 004 de 2021, la cual no le aplica a este tipo de entidades, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. y el inciso final del numeral 3 de la indicada Circular, de la cual se desprende textualmente, la obligatoriedad para que las mencionadas entidades deban adquirir los Bienes y Servicios de CTU a través de los Acuerdos marco de precios vigentes, sin que sea oponible para ellas lo establecido en esta Circular.

A pesar de lo anterior, en caso de que los elementos requeridos por la entidad no se encuentren contemplados los Acuerdos marco de precios vigentes, la aludida Circular no se constituye en prohibición de utilizar las otras tipologías establecidas en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de CTU, pues la administración pública debe suplir sus necesidades a fin de cumplir los cometidos del Estado y la satisfacción del interés general, como es el propósito de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, que es satisfacer las necesidades establecidas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a la jurisdicción.

Para el caso de la Regional Nororiente, en consonancia con lo anterior, se puede establecer que no existe Acuerdo marco de precios vigente, para lo cual, se realizó la respectiva consulta en la página oficial de Colombia Compra Eficiente y que los elementos NO se encuentran relacionados en los listados de bienes y servicios que integran los catálogos vigentes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 25	
		Versión No 01	Fecha.	20	12
					

Consecuentemente con lo anterior, en ausencia de un Acuerdo marco de precios que permita adquirir el suministro de los elementos requeridos por la entidad vigencia 2024, una vez realizado el análisis cuantitativo entre la Bolsa de productos y la Subasta inversa, tratándose de bienes de características técnicas uniformes y común utilización, cuyo único factor de evaluación es el menor precio ofrecido, resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de Subasta Inversa correspondiente a la tipología de Selección abreviada, regulada por el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, con fundamento en lo establecido en Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "SELECCIÓN ABREVIADA: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos



Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso PODRÁ SER LIMITADO A MIPYMES NACIONALES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), y lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigente hasta 31 de diciembre de 2023 el valor en pesos corresponde a \$457.297.264 pesos colombianos.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL - (No aplica)

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 01	Página 13 de 25		
				Fecha.	20	12	2023

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. Estudio de mercado:

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de "SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE", la Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario, se realizó solicitud de cotización mediante secop II de los cuales se presentaron cotizaciones de:

- COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR SAS
- CBC COMERCIALIZADORA
- PROSOCEC
- AVESUR FLORENCIA CA ZOMAC S.A.S

Proceso : COTIZACION PESCADO - SOLICITUD COTIZACION 005-2023 (id.CO1.BDOS.3476719) ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD COTIZACION 005-2023 (id.CO1.BDOS.3476719) PROVEEDORES

Unidad de contratación REGIONAL NORORIENTE

30

SOLICITUD DE COTIZACION PARA EL SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES

(Zona horaria: UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de presentación de ofertas: 10/11/2022 12:00 PM - Fecha de publicación: 03/11/2022 0:17 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
03/11/2022	10/11/2022	10/11/2022



LISTA DE OFERTAS Opciones

EVALUACIÓN ECONÓMICA Ver más

EVALUACIÓN Opciones

(?) OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Comentar

Así mismo, se tiene en cuenta valores históricos que corresponden a contratación de la vigencia anterior.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Código: CT-FO-21				
						Versión No 01			Página 14 de 25	
						Fecha.	20		12	2023

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	PRECIO HISTORICO 011-008-2023	PRECIO HISTORICO 011-008-2023 + IPC 8,78%	COTIZACION 1 - (CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S)	COTIZACION 2 - (PESQUERA DEL MAR)	COTIZACION 3 - (PROSOCEC)	COTIZACION 4 - (AVESUR FLORENCIA CAZOMAC S.A.S)	PROMEDIO COTIZACIONES
1	BAGRE	1 Kg	\$ 27.440	\$ 29.849	\$ 32.200	\$ 32.200	\$ 32.900	\$ 32.000	\$ 32.325
2	FILETE DE BASA *KG	1 Kg	\$ 18.218	\$ 19.818	\$ 28.900	\$ 28.750	\$ 29.000	\$ 30.000	\$ 29.163
3	CACHAMA ENTERA * 250 G	Mínimo 250 Gr		\$ -	\$ 6.250	\$ 25.000	\$ 7.000	\$ 6.250	\$ 11.125
4	MILANESA DE PESCADO *KG	1 Kg		\$ -	\$ 26.100	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 26.500	\$ 26.150
5	MOJARRA	1 Kg	\$ 15.655	\$ 17.030	\$ 18.000	\$ 31.000	\$ 32.900	\$ 18.500	\$ 25.100
6	TILAPIA	1 Kg		\$ -	\$ 20.000	\$ 34.125	\$ 35.000	\$ 19.000	\$ 27.031

Teniendo que cuenta que la información es de libre acceso, no tiene restricciones de uso, está estructurada, puede ser reutilizada y está en formatos de lectura fácil, se realiza consulta de base de datos abiertos del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -DANE- en el reporte SIPSA Boletín Semanal del 23 al 29 de diciembre 2023.



ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	DANE
1	BAGRE	1 Kg	
2	FILETE DE BASA *KG	1 Kg	\$ 9.000
3	CACHAMA ENTERA * 250 G	Mínimo 250 Gr	\$ 2.600
4	MILANESA DE PESCADO *KG	1 Kg	
5	MOJARRA	1 Kg	
6	TILAPIA	1 Kg	\$ 12.800

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO de los ítems a contratar.

PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	PRECIO HISTORICO 011-008-2023	PRECIO HISTORICO 011-008-2023 + IPC 8,78%	COTIZACION 1 - (CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S)	COTIZACION 2 - (PESQUERA DEL MAR)	COTIZACION 3 - (PROSOCEC)	COTIZACION 4 - (AVESUR FLORENCIA CAZOMAC S.A.S)	PROMEDIO COTIZACIONES	DANE	PRESUPUESTO OFICIAL
1	BAGRE	1 Kg	\$ 27.440	\$ 29.865	\$ 32.200	\$ 32.200	\$ 32.900	\$ 32.000	\$ 32.325		\$ 31.857
2	FILETE DE BASA *KG	1 Kg	\$ 18.218	\$ 19.909	\$ 28.900	\$ 28.750	\$ 29.000	\$ 30.000	\$ 29.163	\$ 9.000	\$ 21.640
3	CACHAMA ENTERA * 250 G	Mínimo 250 Gr		\$ -	\$ 6.250	\$ 25.000	\$ 7.000	\$ 6.250	\$ 11.125	\$ 2.600	\$ 5.525
4	MILANESA DE PESCADO *KG	1 Kg		\$ -	\$ 26.100	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 26.500	\$ 26.150		\$ 26.000
5	MOJARRA	1 Kg	\$ 15.655	\$ 17.108	\$ 18.000	\$ 31.000	\$ 32.900	\$ 18.500	\$ 25.100		\$ 18.250
6	TILAPIA	1 Kg		\$ -	\$ 20.000	\$ 34.125	\$ 35.000	\$ 19.000	\$ 27.031	\$ 12.800	\$ 19.500

*Los precios resaltados fueron tomados en cuenta para el cálculo del presupuesto oficial. De acuerdo a la naturaleza tributaria establecida en los ítems a contratar en el presente proceso, se indica que dichos productos son exentos de IVA de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 477 del estatuto tributario, exceptuando la MILANESA DE PESCADO gravado con un IVA del 19%.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO			Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Versión No 01		Página 15 de 25	
				Fecha:	20	12	2023



ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	IVA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	BAGRE	1 Kg	0%	\$ 31.857
2	FILETE DE BASA *KG	1 Kg	0%	\$ 21.640
3	CACHAMA ENTERA * 250 G	Mínimo 250 Gr	0%	\$ 5.525
4	MILANESA DE PESCADO *KG	1 Kg	19%	\$ 26.000
5	MOJARRA	1 Kg	0%	\$ 18.250
6	TILAPIA	1 Kg	0%	\$ 19.500

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE		
LICITACIÓN		PPC		
		SUBASTA INVERSA		
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES			PPC
	SUBASTA INVERSA	X	MENOR PRECIO	
	MENOR CUANTÍA			PPC
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN			PPC
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		MENOR PRECIO	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Selección abreviada, Subasta Inversa, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21			
				Versión No 01	Página 16 de 25		
				Fecha.	20	12	2023

FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio No supere el Presupuesto Oficial

Requisitos Técnicos:

- Formulario técnico
- Establecimiento de Comercio
- Planta de Producción y/o Comercialización
- Punto de Acopio
- Permisos de Comercialización
- Vehículos
- Congeladores
- Muestreo Microbiológico
- Contacto Permanente
- Accesibilidad y Logística
- Plan Estratégico de seguridad Vial
- Certificación Requisitos Ambientales
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Experiencia



Número	Requisito	Valor	Código UNSPSC
1	El oferente deberá Acreditar junto con la oferta, experiencia general con máximo dos (02) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	\$130.000.000,00	501215 (PESCADO)

Nota 1: Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Nota 2: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

➤ **Experiencia Específica**

El oferente deberá acreditar experiencia específica con las copias de dos contratos, y actas de liquidación o certificación expedida por la Entidad contratante, con los cuales está certificando la experiencia general, de los cuales la Entidad evaluará que el objeto y alcance (ítem suministrados) de los contratos, sea exclusivamente el suministro de pescado.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 01	Página 17 de 25		
Fecha.	20	12	2023		

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia específica:

- a. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia específica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia específica solicitada.
- b. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Requisitos Jurídicos:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP como PROVEEDOR expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con no mayor a treinta (30) días calendario
- Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).
- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
- El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.
- Certificado antecedente disciplinarios
- Certificado antecedente fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- Registro único tributario – Rut-

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO			Código: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Versión No 01	Página 18 de 25		
	Fecha.	20	12	2023			

- Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Compromiso anticorrupción
- Certificado bancario
- Encuesta anticorrupción
- Acuerdo de confidencialidad
- Formulario autorización notificación electrónica de actos administrativos
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
- Formulario No.14 Formulario pacto de transparencia

Requisitos Financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA

Liquidez Activo corriente/Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo total / Activo Total	Razón de cobertura de Intereses Utilidad operacional / Gastos de intereses
Mayor o igual al (\geq) 1,16	Igual o menor (\leq) al 0,68	Mayor o igual (\geq) 7,80 Veces

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL


Rentabilidad sobre el Patrimonio Utilidad operacional / Patrimonio	Rentabilidad sobre el Activo Utilidad operacional / Activo total
Mayor o igual (\geq) 0.12	Mayor o igual (\geq) 0,07

CAPITAL DE TRABAJO: Con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes se establece el capital de trabajo de acuerdo al valor del presupuesto oficial.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual (\geq) al 100% del valor del Presupuesto Oficial.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.6.2.2 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 19 de 25	
						Fecha.	20	12	2023



ANÁLISIS DE RIESGO



La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitorio y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación.	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	2						4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento	
	3						5	8	Riesgo Extremo	Entidad / Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se	Por Evento	



16		15		14		13		12		11		10	
General	Externo	General	Interno / Externo	General	Interno	General	Interno	General	Interno / Externo	General	Externo	General	Interno
Planeación		ejecución		Contratación		Ejecución		Contratación		Contratación		planeación	
Financiero													
Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas		Liquidación del contrato de manera oportuna		Incumplimiento de la publicación del contrato		Falta de expedición del registro presupuestal		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega		No suscripción del contrato por parte del contratista		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	
Incumplimiento de las necesidades y por ende al interadministrativo		Incumplimiento o a la normatividad vigente		Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente		Afectación en la satisfacción de las necesidades		afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento o del contrato interadministrativo		Afectación en la satisfacción de las necesidades		incumplimiento o de las obligaciones contractuales	
3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2
4	2	2	2	2	2	2	2	5	5	5	5	2	2
7	4	4	4	4	4	4	4	8	8	8	8	4	4
Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
contratista	Entidad/ contratista	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad / Contratista	Entidad / Contratista
Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato
2	1	3	1	1	4	1	1	2	2	2	2	1	1
3	1	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1
5	2	4	4	4	5	5	5	6	6	6	6	2	2
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso presupuestal.	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Supervisor y/o Interventor	Supervisor y/o Interventor
Etapas de Planeación	Etapas ejecución	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de planeación	Etapas de planeación
Etapas de Selección	Etapas Pos-entrega	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Liquidación	Etapas de Liquidación
Análisis del Sector	A través de la lista de chequeo	seguimiento del líder del área de	seguimiento del líder del área de	A través de la lista de chequeo	A través de la lista de chequeo	A través de la lista de chequeo	A través de la lista de chequeo	A través de la lista de chequeo	A través de la lista de chequeo	A través de la lista de chequeo	A través de la lista de chequeo	Informes de Supervisión	Informes de Supervisión
En cada proceso contractual	Semestral	Semanal	Semanal	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Por Evento	De conformidad con los plazos del contrato.	De conformidad con los plazos del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO		Código: CT-FO-21		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 01	Página 22 de 25	
	Fecha.	20	12	2023	
					


17	Específico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	normalidad al respecto y aplicar mecanismos que	Mensual
18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Replanteamiento de los menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.				Riesgo Bajo	Si	Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento
19	Específico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad	Por Evento
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del proceso contractual	Etapas de planeación	fecha de liquidación	estructuraciones y evaluaciones por parte de la entidad	publicación de los

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
----------------	-------------------	-----------

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 23 de 25	
		Versión No 01	Fecha.	20	12

<ul style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. <p>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p>	<p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas</p>	10% presupuesto oficial
---	---	-------------------------

7.2 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad de bienes, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV


UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El **OFERENTE una vez adjudicado el proceso** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 24 de 25	
						Versión No 01	Fecha	20	12

vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.124.020.650 Servicios de construcción \$25.706.187.670	NO	SI
	México	SI		NO	SI
	Perú	SI		NO	SI
Canadá		SI	Bienes y servicios \$336.138.654 Servicios de construcción \$25.344.513.162	NO	SI
Chile		SI	Bienes y servicios \$255.459.239 Servicios de construcción \$25.545.923.858	NO	SI
Corea		SI	Bienes y servicios \$359.000.000 Servicios de construcción \$25.700.000.000	NO	SI
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$337.737.809 Servicios de construcción \$25.725.714.885	NO	SI
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$337.737.809 Servicios de construcción \$25.725.714.885	NO	SI
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$696.380.112 Servicios de construcción \$26.783.850.461	NO	SI
México		NO	Bienes y servicios \$391.900.299 Servicios de construcción \$50.947.068.122	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	SI	NO
	Guatemala	SI		SI	NO
	Honduras	SI		SI	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$696.380.112 Servicios de construcción \$26.783.850.461	NO	SI
Israel		SI	Bienes y servicios \$355.000 DEG Servicios de construcción \$15.000.000 DEG	NO	SI

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 25 de 25	
						Versión No 01	Fecha.	20	12


9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD


Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.


10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2024 fila 144 versión 1.

142	50131802;50131702;50202304;50307503	SUMINISTRO DE LACTEOS, JUGOS Y PULPAS DE FRUTAS PARA ABASTECER LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO
143	50181901;50181904;50181905	SUMINISTRO DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO
144	50121537	SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADOS
145	50111515	SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADO
146	50406700;50403800;50407200;50301700;50405300;50404100;50405900;50403200;50405700;504	SUMINISTRO FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADM.
147	48101608;48101610;48101500;48101600;48101800;23181803	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADO


JHON EDWARD AYALA MENDEZ
 Responsable de la Necesidad - Estructurador
 Coordinación de Abastecimientos


JUAN CARLOS URIBE INFANTE
 Técnico Para Apoyo Seguridad y Defensa
 Estructurador Financiero


MARY LUZ BASTO AFANADOR
 Técnico Apoyo Seguridad y Defensa
 Estructurador Técnico


MARIA LUCÍA SARMIENTO AGUILAR
 Profesional de Defensa
 Estructurador Jurídico

Revisó 
 Claudia Rosa Hernández Pinzón
 Coordinadora de Contratos

